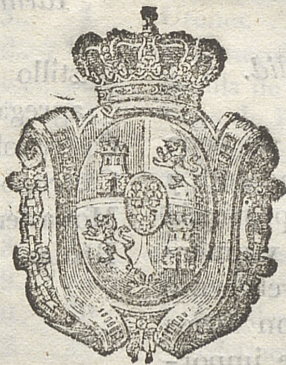


Núm. 13.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 29 de Enero de 1850.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 34.

Real órden para que en todos los pueblos cabeza de partido judicial se establezca una Junta inspectora de los caminos vecinales.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas dijo de Real órden á este Gobierno de provincia con fecha 29 de Octubre último lo que sigue:

En ninguna provincia de la Monarquía han faltado nunca personas que con su celo y con sus desinteresados esfuerzos hayan procurado contribuir en cuanto les ha sido posible á los adelantos, á la prosperidad de su país. Mas los esfuerzos aislados particulares no siempre pueden vencer los obstáculos que el interés mal entendido de algunos, el abandono de muchos y otras varias causas oponen siempre á la realización de los mas ventajosos proyectos, y de ahí la necesidad de reunir los esfuerzos individuales organizando Juntas ó Comisiones que encargadas de objetos especiales puedan ilustrar con respecto á ellos la administracion pública y solicitar al mismo tiempo de la misma las providencias que creyeren oportunas. Asi es, por ejemplo, como se ha visto á las Juntas de Comercio prestar servicios de muchísima importancia, y como van ya siendo conocidas las ventajas de las Juntas de Agricultura establecidas recientemente. Con vista de éstos ejemplos y en la seguridad de que han de ser inmensas las ventajas que á la riqueza publica ha de proporcionar la mejora de los caminos vecinales, S. M. ha tenido á bien resolver que desde luego proceda V. S. á establecer en cada pueblo cabeza de partido judicial una Junta inspectora de los caminos vecinales del mismo con las atribuciones que se expresan en el capítulo 9.º del Reglamento de 8 de Abril de 1848, debiendo cesar en seguida las Juntas que se hubieren creado

para la inspeccion y vigilancia de algun camino vecinal de primer órden con arreglo á lo que se disponía en el artículo 152 del expresado Reglamento. S. M. espera que V. S. á quien no se oculta la importancia de mejorar cuanto antes las comunicaciones interiores, procederá con toda actividad al establecimiento de las referidas Juntas inspectoras y dará parte oportunamente á este Ministerio de haberlo asi verificado.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Y hallándose establecidas ya las Juntas inspectoras en todos los pueblos cabezas de partido de esta provincia, se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento del público y demas efectos correspondientes. Valladolid 24 de Enero de 1850. José Rafael Guerra.

Núm. 35.

Real órden nombrando Inspector general de Instrucción primaria á Don Francisco Merino Ballesteros.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Ilustrísimo Señor Director general de Instrucción pública me dice con fecha 20 de Diciembre último lo que sigue:

Con esta fecha me dice el Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas lo siguiente: „La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar para la plaza de Inspector general de instrucción primaria, vacante por fallecimiento de Don Joaquín Benet, á Don Francisco Merino Ballesteros, propuesto en primer lugar por el Real Consejo de Instrucción pública, con la dotacion de doce mil reales anuales señalada por el Real decreto de 30 de Marzo último.”

Y lo traslado á V. S. para los fines oportunos.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Valladolid 20 de Enero de 1850. José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Sin embargo de que con repetición se tiene prevenido á los Alcaldes remitan con exactitud y en tiempo oportuno á este Gobierno de provincia los estados trimestrales de nacidos, casados y muertos, sin cuyos datos no puede formarse el censo de población que me está encomendado, son varios los que no han cumplido todavía con este importante cargo por lo respectivo al último trimestre.

Con tal motivo y resuelto á no disimular por mas tiempo la apatía y omisión que se advierte por parte de los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan en la remisión de dichos estados, les prevengo lo verifiquen en el preciso é improrogable término de ocho dias que principiarán á correr desde la fecha del Boletín donde se inserta esta circular; en la inteligencia de que al que se manifieste omiso en el cumplimiento les exigiré la mas estrecha responsabilidad. Valladolid 26 de Enero de 1850. = José Rafael Guerra.

Pueblos que se citan.

- Partido de Medina.* Pedrajas de Portillo.
- Pedrajas de San Esteban.
- Cárpio. Salvador y su agregado
- Laseca. Honcalada.
- Medina del Campo. Ventosa de la Cuesta.
- Rueda, por sus agregados
- Torrecilla del Valle y *Idem de Peñafiel.*
- Foncastin.
- Idem de la Mota.* Bahabon.
- Bocos.
- Fompedraza.
- Manzanillo.
- Rábano.
- Viloria.
- Almaráz.
- Bercero.
- Casasola de Arion.
- Mota del Marqués.
- Pedrosa del Rey. *Idem de Rioseco.*
- San Pedro del Atarce.
- San Salvador. Mudarra.
- Torrecilla de la Abadesa. Rioseco.
- Villavellid. Villafrechós.
- Idem de la Nava.* *Idem de Valoria.*
- Fresno el Viejo. Piña de Esgueva.
- Torrecilla de la Orden. Valoria, por sus agrega-
- Villafranca. dos las Granjas de
- Boada y Muedra.
- Idem de Olmedo.* Villafuerte.
- Almenara. *Idem de Valladolid.*
- Aldea de San Miguel.
- Ataquines. Santovenia.
- Bocigas. Fuentes de Duero.
- Camporedondo. Traspinedo.
- Hornillos. Villabañez y Peñalba.

Idem de Villalon.

- Bustillo de Chaves y su Saelices.
- agregado Gordaliza. Santervás.
- Castrobol. Urones de Castroponce.
- Castroponce. Vega de Rioponce y su
- Monasterio de Vega. agregado Oteruelo.
- Roales. Villavaruz.
- Villanueva de la Condesa.

Núm. 37.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el año 1843 salió de esta ciudad con dirección á Bejar Don Blas Colmenares, soltero, natural de Salamanca, su edad 27 años, é hijo legítimo de Don Francisco y Doña Isidora Martin.

Ignorándose su paradero y siendo necesaria su presentación en esta ciudad, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia me manifestarán si dicho Don Blas se ha acercado en el término de sus respectivas demarcaciones. Valladolid 25 de Enero de 1850. = José Rafael Guerra.

Núm. 38.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Montealegre me dice que el Guarda del ganado de dicha villa se encontró un potro quinceno, pelo negro, de seis cuartas de alzada, que se halla depositado en casa de Pedro Arribas, de aquella vecindad, con el objeto de que se presente á recogerlo su dueño, al que le será entregado siempre que diga sus señas y abone el importe de su manutención.

Lo que he dispuesto que se anuncie en este Periódico oficial para su publicidad. Valladolid 27 de Enero de 1850. = José Rafael Guerra.

Núm. 39.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 13,244 rs. que corresponden satisfacer á los pueblos del partido judicial de Valoria en el presente año de 1850 para gastos de la Cárcel del mismo, segun el presupuesto aprobado, habiéndose girado por la base de vecindad.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Cuotas.	
		Rs. vn.	Mrs.
Amusquillo.	34	164..	31
Boada y Muedra (Granjas).	10	48..	16
Cabezón.	130	630..	22
Canillas.	88	426..	30
Castrillo-Tegeriego.	78	378..	12
Castronuevo.	85	412..	14
Castroverde de Cerrato.	70	339..	20
Cigales.	303	1,469..	31
Corcos.	160	776..	7

Cubillas de Santa Marta.	66	320..	6
Encinas.	114	553..	1
Esguevillas.	186	902..	12
Fombellida.	90	436..	20
Mucientes.	251	1,217..	23
Olivares.	87	422..	1
Olmos de Esgueva.	48	233..	1
Piña de Esgueva.	69	334..	24
Quintanilla de Trigueros.	78	378..	13
Quiñones (Granja).	2	9..	24
San Andrés (Granja).	21	100..	30
San Martín de Valvení.	81	392..	32
Torrefombellida.	78	378..	13
Trigueros.	134	650..	2
Valoria.	210	1,018..	26
Villavaquerín.	73	354..	5
Villaco.	46	224..	11
Villafuente.	75	363..	29
Villanueva de los Infantes.	33	160..	3
Villarmentero.	30	145..	18
	2,730	13,244..	

Cuyo Repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados, á quienes les prevengo paguen sus cuotas en la Depositaria del fondo en la cabeza de partido, por trimestres adelantados, ó sea en los quince últimos dias del mes anterior al trimestre respectivo, pues en otro caso serán responsables de cuanto ocurra por el retraso que se advierta. Valladolid y Enero 24 de 1850.—José Rafael Guerra.

Núm. 40.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 15,570 rs. que corresponden satisfacer á los pueblos del partido judicial de Villalon en el presente año de 1850 para gastos de la Cárcel del mismo, segun el presupuesto aprobado, habiéndose girado por la base de vecindad.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Cuotas.	
		Rs. on.	Mrs.
Aguilar de Campos.	201	608..	10
Barcial de la Loma.	125	378..	1
Bolaños.	165	499..	1
Bustillo de Chaves.	43	130..	8
Cabezón de Valderaduey.	31	93..	1
Castrobol.	32	96..	12
Ceinos.	113	342..	1
Cuenca de Campos.	340	1,030..	1
Fontihoyuelo.	53	160..	14
Gatón.	100	302..	6
Gordaliza de la Loma.	15	45..	9
Herrín.	144	436..	1
Mayorga.	505	1,529..	18
Melgar de Abajo.	78	236..	1
Melgar de Arriba.	134	405..	1
Monasterio de Vega.	63	190..	1
Quintanilla del Molar.	33	100..	1
Roales.	115	348..	13
Saelices.	70	212..	4
Santervás.	120	363..	22

Castroponce.	62	187..	55
Urones.	62	187..	12
Valdunquillo.	155	467..	14
Becilla de Valderaduey.	196	593..	9
Vega de Rioponce.	88	266..	1
Villabaruz.	56	169..	1
Villacarralón.	54	163..	1
Villacid.	138	418..	1
Villacreces.	36	109..	2
Villa de la Unión.	207	627..	1
Villafrades.	85	257..	1
Villahámete.	37	112..	1
Villalan y Pajares.	46	139..	1
Villalon.	1,107	3,354..	4
Villalba de la Loma.	34	103..	1
Villanueva de la Condesa.	32	97..	1
Villar de Frades.	40	121..	1
Villavicencio de los Caballeros.	198	600..	1
Zorita de la Loma.	131	94..	1
	5,144	15,570..	

Cuyo Repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados, á quienes les prevengo paguen sus cuotas en la Depositaria del fondo en la cabeza de partido, por trimestres adelantados, ó sea en los quince últimos dias del mes anterior al trimestre respectivo, pues en otro caso serán responsables de cuanto ocurra por el retraso que se advierta. Valladolid y Enero 24 de 1850.—José Rafael Guerra.

Exámenes para Maestros y Maestras en el mes de Marzo.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Los exámenes para Maestros darán principio el dia 1.º de Marzo próximo. Los aspirantes presentarán en esta Secretaria con tres dias al menos de anticipación, los documentos siguientes: 1.º La fé de bautismo legalizada en que acrediten tener veinte años de edad cumplidos. 2.º La certificación del Ayuntamiento y Párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan residido en el mas de seis meses, y en la que acrediten su buena conducta moral y política. 3.º La carta de pago de haber consignado en la Universidad los 25 rs. de los derechos de examen y la cantidad correspondiente al título que soliciten. 4.º La certificación de haber estudiado en una Escuela Normal, ó haber regentado una Escuela pública por el tiempo que está mandado, para poder ser admitido á examen en clase elemental ó superior.

Los exámenes de Maestras se celebrarán el dia 15 del mismo Marzo. Las aspirantes presentarán igualmente tres dias antes del señalado lo que se exige á los Maestros, exceptuando únicamente lo comprendido en el 4.º requisito, que es la certificación de haber estudiado en Escuela Normal. Valladolid 18 de Enero de 1850.—El Vice-Presidente, Antonio María del Valle.—Manuel Santos Martín, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Rematados varios terrenos de Propios del pueblo de Vuldunquillo, continúa abierta la subasta para los que quieran interesarse en su adquisicion, mejorándoles en el cuarto durante los noventa días que terminarán en 8 de Marzo. Valladolid 22 de Enero de 1850. = José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hecha en 10 del corriente la subasta de los terrenos á que se refiere el anuncio núm. 312, inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día 6 de Diciembre último, en favor de D. Carlos Gimenez, vecino de esta Ciudad, que los remató en la cantidad de 19,500 rs.; se hace saber al público para que los que quieran proponer la mejora del cuarteo lo verifiquen en el término de los noventa días que la ley marca al efecto, pudiendo los interesados hacerla ante el Alcalde Corregidor de esta Ciudad ó en este Gobierno provincial. Valladolid 24 de Enero de 1850. = José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de la villa de Mayorga: su dotacion consiste en 2,200 rs. pagados de los fondos de Propios. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Valladolid Enero 26 de 1850. = José Rafael Guerra.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Soria.

Se halla vacante la plaza de Regente de la Escuela práctica normal de esta Ciudad, dotada con el sueldo de 5,000 reales anuales, satisfechos por el muy Ilustre Ayuntamiento, y casa-habitacion en el mismo establecimiento. Los aspirantes á aquella, presentarán seis días antes del 20 de Febrero próximo, en el cual darán principio los ejercicios de oposicion, sus correspondientes solicitudes en la Secretaría de esta Comision provincial, acompañadas de la partida de bautismo, testimonio legalizado de su título de Escuela superior y certificacion de buena conducta moral y política expedida por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio, conforme se previene en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Soria 16 de Enero de 1850. = El Gobernador interino Presidente, Eustaquio García. = Isidro Martínez de Toro, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Palazuelo de Vedija.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar en arrendamiento para la próxima barbechera, 33 quiñones de tierra labrantía pertenecientes al Concejo de dicha villa, bajo del pliego de condiciones que obra en su Secretaría, y tiene señalado para su remate el día 2 del próximo mes de Febrero en las Casas Consistoriales á las diez de la mañana.

En el mismo día se arriendan los pastos de las praderas, eras y demas fincas de dicho Concejo. Palazuelo y Enero 16 de 1850. = El Alcalde Presidente, Luis de Lera. = Galo Aragon, Secretario.

Alcaldía constitucional de Peñaflores.

Por el presente se convocan licitadores en arrendamiento por el año de la fecha del molino Picon, correspondiente á los Propios de esta villa de Peñaflores, bajo el plan de condiciones que es de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; tendrá efecto dicha subasta en el día 2 del próximo Febrero en las Casas Capitulares de esta villa y hora de las tres de su tarde, siendo su tipo 600 rs. Peñaflores Enero 17 de 1850. = El Presidente, Francisco Bazaco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa del Canal de Castilla. = Direccion Local.

Estando para vencer el arriendo de los Batanes situados en las Exclusas 19 y 20 del Canal, inmediatas á la villa de Frómista, se señala para su nuevo remate el día 3 de Febrero próximo, el cual se celebrará en la Casa de las Oficinas de esta Direccion Local, calle del Salvador, núm. 1.º, á las doce de la mañana, en donde se hallan las condiciones. Valladolid 26 de Enero de 1850. = El Director Local, José Rafo.

Por disposicion de los Testamentarios de Doña Gabriela Picado, se vende una casa sita en esta Ciudad, núm. 3 de la calle de Fabioneli, perteneciente á la Testamentaria: está tasada en 7,500 rs., y su remate, habiendo licitador que allane las condiciones que se han fijado, se verificará el Sábado 2 de Febrero próximo en la Escribanía de Don Laureano Iscar, portales de Provincia, de once á doce de la mañana.

Por la Testamentaria de Don Nicolás Delgado se venden tres casas sitas en el casco de esta ciudad: una calle de Guadamacileros núm. 9: otra en la de Renedo, Barrio de San Juan núm. 4; y otra en el de San Andrés y calle de la Loza núm. 7. Está señalado el día 3 de Febrero para el remate en el mejor postor en la casa-Testamentaria calle de Cantarranas núm. 21, á la hora de las once de su mañana hasta las dos de su tarde.